INFICALDAS

GOBIERNO DE CALDAS | Territorio de Oportunidades

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA: 10 DE JULIO DE 2018

En aplicación a lo dispuesto por del Decreto 1082 de 2015 y artículo 18.3 del Manual Interno de Contratación, la Oficina Jurídica procede a suscribir la presente acta de aprobación de garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales, previa verificación de los requisitos exigidos en el contrato para su expedición:

Acción	Suscripción del contrato			
N° de contrato	PV 09-2018			
Contratista	CONSTRUCCIONES AP S.A.S.			
Representante Legal	SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ			
Tomador	CONSTRUCCIONES AP S.A.S.			
Beneficiario	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIO Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS			
Valor contrato	OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($8.188'997.464)			
Plazo	ONCE (11) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
Cláusula contractual	SEPTIMA Y OCTAVA			
RIESGOS AMPARADOS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	10%	13-JUN-2018	13-NOV-2019	$818'899.746,40
Anticipo	100%	13-JUN-2018	13-NOV-2019	$1.637'799.492,80
Pago de salarios y prestaciones	20%	13-JUN-2018	13-MAY-2022	$1.637'799.492,80
Estabilidad y calidad de la obra	30%	13-JUN-2018	13-MAY-2024	$2.456'699.239,20
Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	30%	13-JUN-2018	13-MAY-2024	$14'779.800,oo
Responsabilidad Civil Extracontractual	05%	13-JUN-2018	13-MAY-2019	$409'449.873,20
Compañía	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
Fecha Expedición	09 DE JULIO DE 2018			
N° Póliza cumplimiento	M-100085829			
N° Póliza Responsabilidad civil extracontractual	M-100012588			
Decisión	APROBADA			

Observaciones	Se aprueba la póliza, con la salvedad que al momento de proferirse acta de inicio, deberá ajustarse las vigencias, dentro de los cinco días siguientes y ser remitidas a la oficina jurídica para validación. Al momento de entrega de obra, deberá modificarse la vigencia de Estabilidad de la obra.

Revisada por

JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA
Contratista Apoyo Jurídico

Aprobado por:

JORGE EDUAR OCAMPO SUAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica